

RESOLUCIÓN No. 229. ACSR- 2015

ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 16 de Noviembre de 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 364 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

Que, mediante Resolución No. **211.ACSR- 2015** de Santa Rosa, a 30 de octubre de 2015, se aprobó en todas sus partes los pliegos, el cronograma del proceso; y, dar inicio al Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMSR-025-2015, para el servicio “MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE LOS INGRESOS NORTE Y SUR, PARQUES Y REDONDELES DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA”, se resolvió designar a la como miembros de la comisión Técnica, para que respondan las preguntas en el término establecido en los pliegos, realicen el análisis y calificación de las ofertas, emitan el informe respectivo con la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso dentro del Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, a los siguientes funcionarios profesionales del GAD Municipal: Ing. Andrea Cecilia Echeverría Vásquez, Técnica de U.P.I.P, quien presidirá; Ing. Maritza Salinas Indacochea, Técnica de Obras Públicas Municipal, Técnica del área requirente y, la Ing. Ana Segarra Macas, Técnica de OO.PP.MM, Servidora Pública Municipal, profesional a fin al objeto

Que, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos conforme la certificación presupuestaria N° 0334-DF-P.2015, de fecha Agosto 13 de 2015, elaborada por la Lcda. Nardi Carrión Matamoros, Jefe de Presupuesto (E) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero, en el que consta el Programa: OTROS SERVICIOS COMUNALES –con la Partida Nro. 361.75.01.09.07, con denominación MANTENIMIENTO ELECTRICO OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, para el proyecto “MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE LOS INGRESOS NORTE Y SUR, PARQUES Y REDONDELES DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA”, por el valor de \$ 80.992,36 OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 36/100 Dólares Americanos más IVA;

Que, con fecha Santa Rosa, a 05 de noviembre de 2015, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, publica en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el proceso

Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMSR-025-2015, para el servicio “MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE LOS INGRESOS NORTE Y SUR, PARQUES Y REDONDELES DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA”,

Que, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil quince; a las ocho horas con treinta y tres minutos, se hace constar mediante Acta de Entrega-Recepción, que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, receipta un sobre cerrado que contiene la Oferta para participar dentro del presente proceso Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-025-2015, para la contratación de “**MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE LOS INGRESOS NORTE Y SUR, PARQUES Y REDONDELES DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA**”, Oferta presentada por el oferente que a continuación se detalla:

- **TECNÓLOGO PABLO LEÓN AGUIRRE**, presentada a los diez días del mes de noviembre del año dos mil quince; a las 08H33

Que, con fecha de 10 de Noviembre de 2015, a las 09H30, la comisión Técnica procedió a la Apertura de sobre de la Oferta presentada, por el oferente **TECNÓLOGO PABLO LEÓN AGUIRRE**, la cual contiene 140 fojas;

Que, luego de revisar y analizar minuciosamente la oferta presentada, los miembros de la Comisión Técnica determinan mediante Informe de la Calificación y Evaluación de la Oferta, lo siguiente: que la oferta presentada por el **TECNÓLOGO PABLO LEÓN AGUIRRE**, **NO CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en los pliegos, en el parámetro de calificación EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL TECNICO, **NO CUMPLE**, la Comisión Técnica Resuelve que no existe oferta que cumpla con los requisitos mínimos exigidos en los pliegos, y por lo tanto Recomiendan a la Máxima Autoridad se proceda como se establece en la Ley y el Reglamento de compras públicas en este caso.

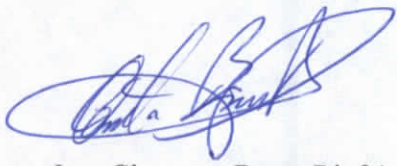
En ejercicio de la facultad Constitucional y Legal.

RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR EL INFORME elaborado por los miembros de la Comisión Técnica; dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-025-2015, para la contratación de “**MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE LOS INGRESOS NORTE Y SUR, PARQUES Y REDONDELES DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA**”, donde menciona que la oferta presentada por el **TECNÓLOGO PABLO LEÓN AGUIRRE**, **NO CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en los pliegos, en el parámetro de calificación EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL TECNICO, **NO CUMPLE**, con lo solicitado, la Comisión Técnica Resuelve que no existe oferta que cumpla con los requisitos mínimos exigidos en los pliegos, y por lo tanto Recomiendan a la Máxima Autoridad se proceda como se establece en la Ley y el Reglamento de compras públicas en este caso.

SEGUNDO.- INHABILITAR a la oferta presentada por el oferente **TECNÓLOGO PABLO LEÓN AGUIRRE**, POR NO CUMPLIR, en el parámetro de calificación EXPERIENCIA MINIMA DEL EL PERSONAL TECNICO, exigido en los pliegos, y de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su reglamento.

Publíquese la Resolución de Aceptación a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec, para los fines de Ley.



Ing. Clemente Bravo Riofrío
ALCALDE DEL CANTON



Lo certifico.-

Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL

